

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26076 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 534/2017 por auto de fecha 18/01/2018 se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad APPFOUND, S.L., y simultáneamente se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de mayo de 2018.- Letrada de la administración de Justicia.

ID: A180030808-1